

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45598** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 471/2014-F del deudor Compañía Mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada", con C.I.F. número B50914324, y domicilio social en Zaragoza, calle Mayor, n.º 1, local; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2762, folio 87, hoja número Z-41559, por auto de fecha 13 de julio de 2017, contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada".
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 3.- Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada" y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054934-1